



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01031248- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-01031248-UNC-ME#FCC, iniciado por el Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde se solicita la rectificación del Acta de examen N° 01045 - Libro 00031, labrada con fecha 26/11/2019, correspondiente a la asignatura Semiótica, perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que debido a un error material involuntario en el Sistema Siu-Guaraní, se registraron de manera duplicada las calificaciones de las alumnas Peralta Montoya, Naitria Pamela, D.N.I. N.º 40.099.488 y Álvarez Torres, Natalia, D.N.I. N.º 41.520.892 en la asignatura Semiótica perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social Plan 892/93.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 3 de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado, disponiendo al efecto la emisión de una nueva acta de examen rectificativa de su anterior a disponer en autos.

Que en orden 2 se incorpora el acta de examen N°01045 del Libro 00031 labrada en fecha 26/11/2019, con la calificación 8 (ocho) consignada en el renglón correspondiente al alumna Peralta Monotoya, Naitria Pamela, D.N.I. N.º 40.099.488 y la calificación 7 (siete) consignada en el renglón correspondiente al alumna Álvarez Torres, Natalia D.N.I. N.º 41.520.892 deben ser sustituidas por la correcta condición "AUSENTE" mediante la emisión de una nueva acta de la asignatura Semiótica perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la Resolución de marras y del Artículo N° 16 inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Decana.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 01045 - Libro 00031, labrada con fecha 26/11/2019, correspondiente a la asignatura Semiótica, en consecuencia, disponer que la calificación de 8 (ocho) consignada en el renglón correspondiente a la alumna Peralta Montoya, Naitria Pamela, D.N.I. N.º 40.099.488 y la calificación 7 (siete) consignada en el renglón correspondiente a la alumna Álvarez Torres, Natalia, D.N.I. N.º 41.520.892 sean sustituidas por la correcta condición de "Ausente" mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese. Gírese al Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.